



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 89, fecha: miércoles, 13 de Mayo de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN Y ORDEN DE APERTURA DE LAS
PISTAS DE ATLETISMO FUENTE DE LA NIÑA Y DEL COMPLEJO DEPORTIVO
CIUDAD DE LA RAQUETA

1007

DECRETO

Con fecha 12 de marzo de 2020 por Decreto de Alcaldía Presidencia se acordó la suspensión y uso de todas las instalaciones deportivas municipales, vistas las circunstancias excepcionales sobrevenidas a causa del virus COVID-19 y en estricto desarrollo de las medidas y recomendaciones efectuadas por el Gobierno central, que posteriormente decretó el estado de alarma.

En aplicación de lo dispuesto en la Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, en las que se encuentra el municipio de Guadalajara, y en virtud de las competencias recogidas en el artículo 124. 4 letra g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente

RESUELVO

PRIMERO: Levantar la suspensión y ordenar la apertura de las pistas de atletismo



“Fuente de la Niña” con fecha 11 de mayo de 2020

SEGUNDO: Levantar la suspensión y ordenar la apertura del complejo deportivo “Ciudad de la Raqueta” con fecha 11 de mayo de 2020

TERCERO: Las instalaciones deportivas al aire libre indicadas serán objeto de uso con estricto cumplimiento a la Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad y el Protocolo establecido por Resolución de 4 de mayo de 2020 del Consejo Superior de Deportes.

CUARTO.- Dése la máxima difusión al mismo mediante inserción en Boletín Oficial de la Provincial de Guadalajara y tablón de edictos, así como en la web municipal.

En Guadalajara, a 11 de mayo de 2020. El Alcalde-Presidente. Fdo.: Alberto Rojo
Blas